

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, de la Consejería de Trabajo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: UPE-01/91-CO.

Entidad: Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Importe: 3.528.058 ptas.

Expediente: UPE-02/91-CO.

Entidad: Ayuntamiento de La Rambla.

Importe: 3.528.058 ptas.

Expediente: UPE-03/91-CO.

Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Importe: 3.528.058 ptas.

Expediente: UPE-04/91-CO.

Entidad: Ayuntamiento de Baena.

Importe: 3.528.058 ptas.

Expediente: UPE-05/91-CO.

Entidad: Mancomunidad Municipios Alto Guadalquivir.

Importe: 3.628.058 ptas.

Expediente: UPE-06/91-CO

Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil

Importe: 3.628.058 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Córdoba, 3 de julio de 1991.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base al Programa de Ayudas a la contratación de trabajadores mayores de 25 años de edad, en situación de desempleo prolongado, (P.L.D.), se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Nº de Expte.	Localidad	Cuántia
PLD/01.91.CO	Pedroche	3.031.638
PLD/02.91.CO	Espejo	3.069.408
PLD/03.91.CO	La Rambla	1.995.288
PLD/04.91.CO	Villafraña	1.995.288
PLD/05.91.CO	El Viso	3.031.638
PLD/07.91.CO	Dos Torres	1.830.798
PLD/08.91.CO	El Corpio	3.031.638
PLD/10.91.CO	Encinas Reales	3.031.638
PLD/11.91.CO	Puente Genil	2.713.704
PLD/13.91.CO	Belmez	3.031.638
PLD/14.91.CO	Bujalance	3.031.638
PLD/15.91.CO	Valenzuela	2.721.792
PLD/16.91.CO	Fuente Palmera	2.033.994
PLD/18.91.CO	Córdoba	8.106.378
PLD/19.91.CO	Peñarroya-Pueblonuevo	3.031.638
PLD/20.91.CO	Villa del Río	2.033.994
PLD/21.91.CO	S. Sebastián Ballesteros	458.070
PLD/22.91.CO	Doña Mencía	2.992.932
PLD/23.91.CO	Belalcázar	1.917.072
PLD/25.91.CO	La Carlota	2.071.764
PLD/27.91.CO	Montemayor	4.067.052
PLD/28.91.CO	Añora	2.071.764
PLD/29.91.CO	Castro del Río	2.219.688
PLD/30.91.CO	Baena	2.497.500
PLD/31.91.CO	Cañete	3.069.408
PLD/32.91.CO	Pedro Abad	2.071.764
PLD/34.91.CO	Palma del Río	3.031.356
PLD/36.91.CO	Torrecaño	2.148.240

PLD/37.91.CO	Priego de Córdoba	2.388.348
PLD/38.91.CO	Fuente Tójar	3.031.638
PLD/42.91.CO	Pozoblanco	3.031.638
PLD/44.91.CO	Palenciano	3.109.050
PLD/09.91.CO	Montoro	4.029.282
PLD/12.91.CO	Fuente Obejuna	6.983.508
PLD/26.91.CO	Fernán Núñez	9.269.766
PLD/35.91.CO	Diputación Provincial	13.950.252

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Córdoba, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, de la Consejería de Trabajo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido subvenciones de ayudas a la contratación de jóvenes menores de 25 años de edad (P.A.J.).

Nº de Expte.	Municipio	Cuántia
PAJ/04.91.CO	Córdoba	22.857.924
PAJ/05.91.CO	Peñarroya-Pueblonuevo	7.020.828
PAJ/06.91.CO	Baena	18.261.438
PAJ/02.91.CO	Puente Genil	18.794.544
PAJ/09.91.CO	Palma del Río	18.429.786
PAJ/10.91.CO	Cabra	17.779.740
PAJ/11.91.CO	Diputación Provincial	120.126.810
PAJ/12.91.CO	Priego de Córdoba	19.233.666
PAJ/13.91.CO	Montilla	17.206.686
PAJ/14.91.CO	Pozoblanco	11.083.962
PAJ/15.91.CO	Lucena	17.714.142

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Córdoba, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 30 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, de la Consejería de Trabajo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las entidades siguientes:

Nº de Expte.	Entidad	Importe
AT/04.CO.91	Matrans, S. Coop. And.	500.000
AT/05.CO.91	Matrans, S. Coop. And.	1.500.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Córdoba, 30 de julio de 1991.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, establece diversos Programas de Apaya al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: ILPT 25/90.
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 462.910 ptas.

Expediente: ILPT 27/90.
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 462.910 ptas.

Expediente: ILPT 29/90.
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 462.910 ptas.

Expediente: ILPT 26/90.
Entidad: Aspromanis Campillos.
Importe: 190.610 ptas.

Expediente: ILPT 1/91.MA
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 6.336.750 ptas.

Expediente: ILPT 2/91.MA.
Entidad: Aspromanis Campillos.
Importe: 2.609.250 ptas.

Expediente: ILPT 3/91.MA.
Entidad: Asociación Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.
Importe: 2.609.250 ptas.

Expediente: ILPT 30/90.MA
Entidad: Asociación Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.
Importe: 1.424.347 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimonoveno, apartada cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Málaga, 5 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Ruiz Barranquero.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 4 de marzo de 1991, sobre medidas de promoción de la economía social establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: AT.01.MA/91.
Entidad: Talleres Lo Colegiata, S.A.I.
Importe: 1.500.000 ptas.

Expediente: AT.02.MA/91.
Entidad: S. Coop. And. Agraria Malaca.
Importe: 800.000 ptas.

Expediente: AT.04.MA/91.
Entidad: Paidemaco, S. Coop. And.
Importe: 1.000.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimonoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Málaga, 5 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Ruiz Barranquero.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3223/89, interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en

sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de junio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3223/89, promovido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 3223/89 interpuesto por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima (FOCSA), confirmando, por ajustarse a Derecho, la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colamina.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4857/89, interpuesto por Mensaque Rodríguez y Cía, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4857/89, promovido por Mensaque Rodríguez y Cía, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos en sus propios términos la resolución recurrida por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colamina.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4855/89, interpuesto por C8 Jerónimo Martín Hermanos.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de junio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4855/89, promovido por C.B. Jerónimo Martín Hermanos, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa Jerónimo Martín Hermanos, Comunidad de Bienes, representada por la Procuradora Sra. Flores Crocci, contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colamina.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas se han concedido ayudas a la siguiente entidad.

Expediente: P.I.D. - 20/91 MA